

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION NAVARRA DE PESCA

En Pamplona, a 28 de Agosto de 2020.

Se reúnen:

D^a Arantzazu Díaz Cruz
D^a Reyes Elizagaray Zaratiegui
D. Sergio Irujo Segura

Se procede a discutir y aprobar los puntos del orden del día prefijado:

1º Resolución de la Junta Electoral resolviendo los recursos de reposición al Censo Electoral y aprobando el Censo Electoral Definitivo.

2º.- Ruegos y preguntas.

ACUERDOS:

1º.- Al no existir ningún recurso al Censo Electoral, se aprueba como definitivo el Censo Electoral provisional.

2º.- No hay ruegos ni preguntas.

La presente resolución de la Junta Electoral de la Federación Navarra de Pesca, podrá ser recurrida ante el Comité de Justicia Deportiva de Navarra en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión firmando los asistentes la conformidad con lo en ella acordado.



Fdo.: D^a Arantzazu Díaz Cruz
Presidente



Fdo.: D^a Reyes Elizagaray Zaratiegui
Vocal



Fdo.: D. Sergio Irujo Segura
Secretario